

LA PAZ DE MURCIA.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, LITERARIO,
DE ADMINISTRACION Y NOTICIAS.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Murcia 2 pts. al mes y 6 al trimestre; lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 10 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.
Los pagos son adelantados.—No se admiten se-
ños.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16
y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 0'10 DE PSETA; ATRASADO 0'20.

ORIGINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 3.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAIBOUT, 55.

OBSEQUIO.

Todos los suscritores de LA PAZ que renueven su suscripción por adelantado como está en las condiciones, desde hoy hasta el 15 del corriente, sean de Murcia ó de fuera, tienen derecho á recibir por tres reales un ejemplar de la preciosa leyenda nacional del segundo escritor D. Manuel Fernandez y Gonzalez, titulada **La Candela de S. Jaime**, la cual se vende á cuatro reales y consta de 300 páginas.

LA PAZ DE MURCIA.

Para escribir hay un buen surtido de tintas en el establecimiento de LA PAZ.

Ayer se verificaron los entierros de las Sras. Marquesa de Fontaner y Bermudez de Blanca, dando con su asistencia una prueba de aprecio á sus respectivas familias, el numeroso cortejo de amigos que acompañó á ambos entierros.

¿Quién es el marqués de Moret?

Los ingenieros prusianos se han propuesto hacer verdadera la versión de que la plaza de Metz es inexpugnable, y están disponiendo las fortificaciones de modo que será de doscientas piezas de las de mayor alcance, y en estos momentos se está construyendo otro fuerte circular protegido por obras avanzadas cubiertas de una coraza de hierro. Los recientes blindados tendrán capacidad para contener un material enorme y viveres para cuatro años.

Va encontrando en Barcelona la favorable acogida que era de esperar la asociación internacional para socorrer á los heridos en las guerras y en las luchas civiles.

El príncipe de Bismark ha sido distinguido con un privilegio tan singular como beneficioso. Consiste en el derecho de tener un wagon que podrá hacer ganchar en cualquier tren de cualquiera de las vías férreas, sin satisfacer precio de pasaje ni estar sujeto á ninguna inspección de parte de los empleados de los ferro-carriles. El príncipe y la princesa pueden dar hospitalidad en su coche, no solo á su servidumbre, sino á cuantas personas les plazca convidar, sin que nadie pueda obligarlas á presentar sus billetes.

Escriben de Valencia que desde la campaña franco-prusiana en que los franceses compraron en nuestro país tan crecido número de caballos para el ejército, han encarecido estos notablemente, tomando alto precio los pocos que á la venta acuden y habiéndose vendido estos días algunos de deshecho de la artillería por más de doble precio del tipo de la subasta. Traslado á los ganaderos que concurren á la próxima feria de Valencia, donde se espera sean solicitados los caballos para el arrastre y para la agricultura, así como el ganado mular para el acarreo.

Dice «El Imparcial»:

«Ha sido agraciado con la gran cruz de Isabel la católica D. Juan Tamayo, presidente del comité radical de Cieza.»
De Moratalla habrá querido decir.

El concierto hecho en Cartagena para el cobro de los arbitrios sobre artículos de comer, beber y arder, está hecho con arreglo á la ley? No perjudica á tercero? ¿No embaraza el libre tráfico? Preguntas son estas que agradeceríamos ver contestadas por nuestros colegas de allá.

Ha sido admitido el registro que con el nombre de La Fé y bajo el número 2,829, se ha hecho de una mina en el cabezo Negro de la diputación de Morata, término de Lorca.

Ha terminado el editor Píol la *Historia de la Guerra de Francia y Prusia*, por don Luis Carreras. Esta obra consta de dos tomos grandes de 64 700 páginas cada uno, de á dos columnas, y comprende desde los preliminares de la sangrienta guerra hasta la caída de la Comuna de París. Va ilustrada con cerca de trescientos grabados intercalados en el texto que repre-

sentan á los personajes que han figurado mas en la guerra, gran número de batallas, episodios y sitios, y contiene además algunos mapas de los territorios y fortalezas francesas. El público ha recibido esta obra con un favor que no ha disminuido durante el largo período de la publicación, habiéndose hecho de ella dos numerosas tiradas, de las cuales apenas quedan ejemplares.

Por nuestro establecimiento pueden servirse los que se deseen.

Dice un colega:

«Se nos comunican noticias poco satisfactorias para los cosecheros de seda, que esperaban que también este año importaría el gobierno cartones de simiente japonesa, distribuyéndolos a los sericultores al costo á que les resulten. Segun los datos que se nos facilitan, la dirección de agricultura no piensa este año emprender semejante operación, creyendo los actuales ministros que el gobierno no debe entrar en operaciones comerciales, propias solo de la iniciativa particular, y que algunas casas de comercio se proponen realizar, surtiendo suficientemente el mercado.»

Ya otras veces, al ocuparnos de este asunto, hemos mostrado temores de que la ingerencia del gobierno fuera mas pronto perjudicial que beneficiosa á los cosecheros y para ello nos fundábamos en la falta de estabilidad de la administración española y en el continuo cambio de criterio que preside á sus operaciones. El gobierno, al importar los cartones de semilla para facilitar la aclimatación de buenas razas, hace una competencia al comercio, que este no puede soportar y le obligaría á retirarse, dejando solo al gobierno en esta operación mercantil, con lo cual quizás no perdieran los sericultores, si se hiciera constantemente y bien; pero como en España cada ministerio dura tres meses y tiene distinto criterio, las importaciones que algunos años se hacen solo sirven para que se retrague el comercio y cuando esta no tenga montado el negocio, lo abandona también el gobierno, dejando á los cosecheros sin simientes japonesas.

El anterior director de agricultura, señor Castells de Pons, en una reciente circular anunciaba que también este año se importarían cartones por el gobierno; segun las noticias que se nos facilitan, el director actual manifiesta que no se hará el pedido y en esta incertidumbre todo lo que hay que desear es que de una manera terminante y categórica diga el gobierno si puede confiarse ó no en que repartirá semilla al precio de su coste, para que las casas de comercio por una parte y los cosecheros por otra sepan á qué atenerse.

Segun cartas de pueblos situados en muy distintas zonas de la provincia de Valencia en todas se dan las mas satisfactorias noticias respecto á la cosecha del trigo, que ha satisfecho, completamente los deseos de los cosecheros. El cáñamo próximo ya á la siega, el arroz recientemente plantado y las demás cosechas pendientes, se presentan bien, de modo que si los ardores del verano no producen alguna gran sequía ó sobrevienen tempestades destructoras, podremos contar con un buen año agrícola.

Segun nos escribó nuestro corresponsal de Bañol, se han declarado en huelga en dicha villa los operarios de las fabricas de papel blanco. Parece que la causa de este incidente es el resistirse los dueños de las expresadas fabricas á aumentar en una cantidad insignificante el jornal de los operarios como estos han pretendido.

Hemos recibido el prospecto de las corridas de toros de Alicante, que están anunciadas para los días 20 y 21 del corriente, en las cuales trabajará *Lagaritjo* y *Billaverde* con toros del Colmenar Viejo, de las ganaderías de Bañuelos y Gomez.

El domingo en la tarde funcionará una compañía acrobática en la plaza de toros de esta ciudad, en la cual están ajustados los nuevos *Hamton Lees* y el intrépido niño *Boby*, rivales de los que tanto han llamado la atención en el circo de Price. Esta compañía la dirige el conocido y apreciado gimnasta D. Juan Milla, el cual con su esposa doña Amalia Carmona tomará parte en las funciones.

Por la dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del *Habitado* se ha publicado la siguiente importante orden:

«El art. 47 del reglamento dictado para la ejecución de las leyes de matrimonio y registro prescribe la forma en que deben instruirse los expedientes que se inician para obtener dispensa de impedimentos. No obstante la claridad de sus disposiciones, ocurre con frecuencia que en los mencionados expedientes se observan omisiones esenciales y faltas de todo género que impiden su despacho, y obligan á este centro á que los devuelva á los juzgados de que proceden, irrogándose notables perjuicios á los recurrentes con estas dilaciones, produciéndose la mayor parte de las veces por causas ajenas á la voluntad de aquellos, y no imputables por lo tanto á los interesados; teniendo en cuenta estos antecedentes, y á fin de establecer con toda claridad la manera de instruir los expedientes de que se trata, esta dirección general ha acordado que por V. S. se tengan presentes y cuide de que se observen puntualmente las siguientes reglas:

1.º Los que solicitan dispensa de impedimento deberán acompañar á la instancia ó instancias en que la pidieren las partidas de bautismo, defunción ó casamiento que justifiquen con bastante claridad y precisión el parentesco que media entre los solicitantes, cuidando asimismo V. S. de que por el escribano actuario se forme el correspondiente árbol genealógico sacado de las partidas representadas.

2.º Igualmente deberán presentar los interesados los documentos fehacientes que acrediten debidamente la certeza de la causa alegada para la concesión de la dispensa, excepto las consignadas en la última parte del número 1.º del referido artículo 47.

3.º Cuando la índole especial de la causa, no permitiere su justificación por medio de documentos, se recibirá una información testifical si los recurrentes la hubiesen ofrecido ó se creyese indispensable por V. S., debiendo en otro caso consignar en el informe razonado que debe emitir sí de consta ó no dicha causa, así como su opinión concreta acerca de si debe concederse ó denegarse la dispensa solicitada.

4.º Los promotores fiscales cuidarán de expresar en su dictamen haberse cumplido todas las formalidades establecidas para los expedientes de esta clase, manifestando al propio tiempo su opinión respecto á la procedencia ó improcedencia de la dispensa pretendida.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y efectos que correspondan, esperando de su reconocido celo que se apresurará á cumplir las anteriores disposiciones encaminadas á facilitar en beneficio de los interesados la puntual observancia de la legalidad vigente; teniendo en cuenta que por esta dirección ha de procederse con toda severidad, si dejan de cumplirse en la instrucción de tales expedientes los requisitos mencionados.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 6 de julio de 1872.—El director general, José Rivera.—Señor juez de primera instancia de...»

El «Boletín» ha publicado el extracto del acta de la sesión celebrada por la junta provincial de primera enseñanza en 10 de junio anterior. Esta publicación no quiere ser menos que la de las actas de la comisión provincial, que sin duda duermen arrinconadas en algún desván.

Saben nuestros lectores que la línea del camino de hierro de Nueva-York á San Francisco pasa por el territorio donde habitan varias tribus indígenas, las que de continuo toman las locomotoras por monstruos fantásticos, creados por su dios *Manita*, para exterminar á los píeles rojas. Pues bien, por diferentes veces éstas indias habían intentado hacer descarrilar los trenes conducidos é instigados siempre por uno de sus jefes mas feroz llamado *Maha*, y con el sobrenombre del *Pájaro Baridor*. Hasta el día 2 de junio todas sus tentativas no habian tenido ningun buen éxito, lo cual, visto por *Maha*, resolvió cambiar de medio para llevar á buen fin su desdichada determinación. Este día se emboscó cerca de la vía, y con esa agilidad propia solo de un indio, se lanzó sobre el estribo del tren número 67, que se dirigía desde San Francisco á Nueva-York. Una vez en el estribo se deslizo á lo largo del tren hasta llegar á la locomotora, matando de un golpe de *tamahawk* al maquinista y de un golpe de puñal al fogarero; poniéndose de pié en el tender, blandiendo como en señal de triunfo las cabezleras de los dos «póbres infelices» que acababa de dejar sin vida; al mismo tiempo entonaba un cántico de guerra india. Los guardaguayas, como los guarda-vías, miraban pasar aquel tren sobrecogidos de espanto,

por su inextinguible velocidad como por el singular maquinista. Los pasajeros daban gritos de desesperación; en fin, la situación se hacia cada vez mas espantosa, porque cada cual veía una muerte cierta. En tan triste situación, un oficial de marina, M. Enrique Pierce, determinó sacrificarse para salvar á los demás. Armado de un cuchillo, Pierce corrió á lo largo del tren hasta llegar á la máquina. El jefe indio lanzó un grito de guerra al ver, al mismo tiempo que blandía su *tamahawk*; desde este momento un combate horrible se trabó cuerpo á cuerpo sobre los cadáveres del maquinista y del fogarero. Los viajeros asomados todos á las ventanillas, procuraban ver, con una curiosidad fácil de comprender, lo que pasaba en la máquina. Al cabo de una corta lucha, cayó mortalmente herido el arrojado oficial de marina á los piés del jefe indio que, en un abrir y cerrar de ojos, le cortó la cabellera pero mientras esto agitaba la cabellera, dando grandes gritos de triunfo, el desgraciado oficial, que aun vivía, tuvo una fuerza para levantarse y hundir su puñal en el pecho. El indio cayó muerto sobre la vía. Entonces el jefe indio se arrastró como pudo hasta la máquina, y abrió la válvula del vapor, cayendo instantáneamente muerto. El tiempo después estaba parado: todos se precipitaron en socorro del valiente oficial, pero era tarde.

Dice «El Mercantil» de Valencia: «En el segundo trimestre del pasado ejercicio económico, han sido impuestas por el municipio de esta ciudad 349 multas á los infractores de las disposiciones del bando general de buen gobierno, habiendo importado la suma de 646 pesetas, 50 céntimos.»

Como LA PAZ no tiene la suerte de ser *artista*, no es extraño que para no decir disparates se refiera á otras personas cuando de obras de arte se trate, pues siempre procura oír el parecer de los inteligentes.

Hace pocos días dimos la lista de las personas que el partido republicano federal había elegido para formar su comité de Murcia; este se ha reunido para la elección de cargos en el mismo y ha nombrado presidente á D. José Cayuela y Ramon, vice-presidente á D. Evaristo Llanos y Ragué y secretario á D. José Martínez Topel, quedando los individuos restantes de vocales.

De nuestro suscriptor D. Juan Albacete y Long, hoy residente en Lezuza, provincia de Albacete, hemos recibido una queja por no haber llegado á su poder ninguno de los números de LA PAZ que desde principios de mes le tenemos enviados.

Adán y Castillejo hemos leído que se ha llevado algun recuerdo de esta capital: nosotros tenemos entendido que no se ha llevado nada, sino que por el contrario ha dejado.

En el presupuesto municipal de Valencia se han calculado 30,000 pesetas por el arbitrio sobre los carruajes de comodidad y recreo de los particulares; 6,000 por el de los alquileres; 7,200 por el de los carros de transporte y carretones de mano; 1,000 por el de las certificaciones que se expidan por la secretaría y archivo; 10,000 por el recargo que conceden las leyes sobre documentos de vigilancia y casa y peseta; 21,000 por el producto de la cuarta parte de las cuotas que satisfacen algunas industrias, y con estos recursos y otros sobre alcantarillas, cementerios, coches fúnebres, ciencias para estercolar, multas, licencias para edificar, etc. etc., resulta que solo tiene un déficit pequeño que la junta municipal valenciana ha acordado cubrir con un reparto vecinal que solo gravará en un cántico ó quince por ciento la contribución que se satisface al Estado. Véase lo conveniente de la proposición que, hecha presentada al municipio nuestro director, y que agud aceptó en principio, púese podría, una vez establecidos algunos de los arbitrios en ésta indicados, disminuirse la cantidad repartible á vecindario.

SECCION OFICIAL.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

«Se hace saber: que habiendo acordado la comisión especial de arbitrios municipales abrir un registro de todas las reses de ganado lanar, cabrio y de cordera que existen en esta capital y su radio, ha

dispuesto conceder el plazo de quince días, contados desde hoy para que los vecinos dueños de las referidas reses se presenten en la oficina felato central, establecida en el ayuntamiento, con objeto de inscribir en el citado registro, teniendo entendido los que no lo verificaren que se les exigirá la responsabilidad que determina la instrucción del ramo.»
Murcia 9 de julio de 1872.—Fulgencio Meseguer.

RESULTADO de la rescudacion de arbitrios sobre artículos de comer, beber y arder, obtenida en el día de ayer.

FIBLATOS.	Libras.	Plas.	Cts.
Casa-rastro.	1515.	90	90
Puento.		194	55
Puerta de Castilla.		103	82
Idem de Orihuela.		109	30
Idem Nueva.		10	10
Idem de la Traicion.		23	14
Ferro-carril.		92	..
Depósitos.		61	..
Total.		684	81

Murcia 10 de julio de 1872.—El alcalde, Fulgencio Meseguer.

VARIEDADES.

ECOS DE LA MODA.

Madrid 28 de junio de 1872.
Decir que el tiempo y los sucesos de todas clases influyen poderosamente sobre las modas, es decir casi una tautología. ¿Cómo había de ser, de un lado la influencia de los terribles calores, que nos abrojan de quince días á esta parte y de otro los acontecimientos políticos, esto es la guerra en el Norte de España; que cierra á nuestras bellas bañistas las playas de S. Sebastian, de Bilbao, de Santander y otros puntos tan amenos como agradables? Mas la verdad es que la primera influencia ha vencido á la segunda, y que, no obstante los peligros á que se exponen, numerosas familias han abandonado á Madrid, huyendo de los espantosos calores que, á juzgar por lo presente, nos amenaza el período canicular.

Esto explica la creencia casi absoluta de novedades, en las tiendas de Madrid, desiertas hoy, ó poco menos, como todos los parajes á donde acostumbraban concurrir las damas mas elegantes de la corte. Los que por prudencia ó otras razones, permanecen aun entre nosotros, viven con toda modestia y sencillez, que apenas suministran un dato para nuestra revista de modas.

Y lo que es peor aun, esta sencillez, por una reacción, que podríamos llamar *estacional*, traspassa, hasta cierto punto, sus límites naturales. Citaré como ejemplo la obstinacion que se advierte en algunas señoras que pasan, y con razón, por elegantes, de conservar algunas modas antiguas, porque eran cómodas ó porque, sin duda, creen que en el verano las leyes de la moda no deben regir.

El *corpino blanco*, el célebre *corpino blanco*, que se lleva con toda suerte de faldas, es del número de las modas que se querian conservar eternamente. Sin infringir las reglas de buen gusto ni suscitar modas abandonadas tiempo ha, daré á mis lectoras un consejo que les permitirá conciliar estas dos cosas: economía y elegancia. Todo consiste en llevar los *corpinos blancos*, modificando algo su forma: pero con la condición de no decir ni creer que se llevan *corpinos blancos*. En efecto hoy se les llama casaca de muselina, casaca *Pompadour*, etc., y las señoras abogadas habrán visto en los dos últimos números de «LA MODA» varios modelos de estas casacas (antes *corpinos*), que no dejan nada que desear, combonovedad unido á la comodidad y á la sencillez.

Se pueden llevar estas casacas sobre un *corpino* de debajo, descotado, hecho de percal blanco; absolutamente lo mismo que se hacia con los antiguos *corpinos blancos*. Generalmente se llevan con todas las faldas, hasta con las de tafetá negro. Se llevan tambien con *corpino* descotado igual á la falda, y con *corpino* alto tambien igual.

Empiezan á usarse faldas sin tónica, casi enteramente cubiertas de volantes estrechos, fruncidos ó tableados, lo cual me parece; á mas de lindo, muy adecuado á la presente estación.

Con esta falda se combinarán muy bien las casacas de que acabamos de hablar, y que harán las veces de *corpino* y de *paletó*; por consecuencia, se podrá salir con esta casaca sin necesidad de *paletó*, es decir en cuerpo.

(De «En Moda Elegante.»)

SOBRE EL RAMO DE CORREOS.

(REMITIDO.)

II.

Llamábamos la atención en nuestro artículo anterior sobre la inmoralidad, que está viciando la atmósfera de las regiones administrativas, y tratando de hallar un remedio eficaz que destruyera ó al menos atenuara la «empleomanía» verdadero origen de los gravísimos males que afectan dolorosamente al país, proponíamos una reforma trascendental, reforma que se hace ya de todo punto indispensable, atendido el estado político y social por que atraviesa la nación.

Resignándonos, si bien con sentimiento, á que determinados cargos de la Administración pública permaneciesen en la misma situación en que hoy se encuentran, porque así lo exigen su naturaleza, su índole especial y sus condiciones particulares, íntimamente enlazadas é indisolublemente unidas á la variabilidad política de los Gobiernos, no admitíamos en otros ramos tan precario estado, ni al concretar nuestro pensamiento respecto al ramo importantísimo de Correos, podíamos tampoco transigir con esa continua movilidad, con esas interminables remociones de empleados que á cada instante se hacen en los frecuentes cambios políticos que viene experimentando el país, sin que, dicho sea de paso, alcance con esas repetidas crisis ninguna ventaja positiva, sin que obtenga jamás su anhelado bienestar, sin que vea realizadas las grandes reformas económicas que reclaman imperiosamente nuestras necesidades y nuestro insostenible estado financiero.

El ramo de Correos, por sus condiciones características, por su naturaleza especial y por las funciones que constituyen su esencia, reúne, mejor que otro cualquiera las dotes apetecibles para ser elevado á cuerpo facultativo; y por su reconocida importancia, por la incalculable trascendencia de los servicios que presta, ninguno más digno de consideración, ninguno puede presentar más meritorios títulos para ser objeto de la reforma que reclamamos.

Y esa reforma necesaria, que nos atrevemos á proclamar como una de las verdaderas necesidades del país y como una de las más vehementes aspiraciones de la opinión pública, tiene desde luego en su abono el precedente importantísimo de hallarse ya realizada en nuestras provincias de Ultramar desde Febrero de 1870, siendo ministro del ramo el Sr. Becerra: para esas provincias fué creado un cuerpo especial de Correos, de carácter inamovible, sin que tan útil reforma haya sido aplicada á la Península.

Ahora bien; ¿no es una falta inconcebible de lógica y de justicia, que no se haga extensivo á la Península el beneficio dispensando al ramo de Correos allende los mares? ¿Qué razones, qué fundamentos de interés público pueden aconsejar esa diferencia en un mismo ramo, ese privilegio concedido á una parte de sus individuos con exclusión de los demás?

Si es útil, si es conveniente, si se ha juzgado de todo punto indispensable la inamovilidad de los funcionarios de Correos destinados á prestar sus servicios en Ultramar, la lógica y la justicia exigen que la reforma se haga extensiva á los empleados de la Península, puesto que concurren en uno y otro caso idénticas razones, y tiene aquí oportuna aplicación el principio fundamental de derecho, de que «*Ubi eadem est ratio, eadem debet esse juris dispositio*», principio de profundo alcance, que jamás deben perder de vista los legisladores si han de evitar injusticias, anomalías y contrasentidos, que solamente funestos resultados han de producir en la práctica.

Pedimos, pues, consecuencia y nada más que consecuencia; no pedimos privilegios ni derechos excepcionales, sino la elevación á derecho común de lo que hoy permanece en la categoría de derecho especial; petición que considere fundada en la más estricta justicia, en la más rigurosa lógica y

en los más esenciales principios de legislación.

Pero no son únicamente los precedentes de nuestra patria los que pueden y deben invocarse para sostener la imprescindible necesidad de la reforma.

Oportuno es también que en este, como en los demás ramos de la Administración pública, estudiemos el régimen establecido por las leyes de otras naciones más afortunadas que la nuestra y que marchan al frente de la civilización por sus notables adelantos.

Fijémosnos en la Gran Bretaña, en ese país admirable de donde irradian á las demás nacionalidades de Europa grandiosas instituciones políticas, económicas y administrativas, que ha creado y desenvuelto con profunda sabiduría, con elevado criterio y notable oportunidad.

En Inglaterra, cuya legislación postal es la más perfecta que se conoce, donde la sabia organización dada al ramo de Correos produce al Estado una renta de un millón de libras esterlinas después de satisfechos los gastos cuantiosos que ocasiona, se halla establecido el ramo que nos ocupa sobre la firmísima base de la inamovilidad de los empleados.

Se sujeta al aspirante á unos ejercicios rigurosos para ingresar en el cuerpo; pero una vez aprobado el examen y admitido en la carrera, es ya inamovible y no puede ser privado de su empleo sino en virtud de delitos, faltas ó abusos que le hagan indigno de ejercer funciones tan sagradas como las que tiene á su cargo.

Lo mismo que en Inglaterra sucede también en Alemania. Se hace del mismo modo indispensable el examen sobre determinadas materias, cuyo conocimiento es de todo punto necesario para el buen desempeño de los empleos de Correos, y hasta se exige, como requisito preliminar para ser admitido al examen, la presentación de certificaciones que acrediten haber cursado en alguna universidad ó colegio incorporado, las asignaturas que constituyen en España la filosofía ó el grado de bachiller.

Después de los tres primeros años, el empleado de Correos puede ser admitido á un segundo examen, que versa ya sobre materias de más elevado orden que el primero, y que se verifica ante una comisión especial, compuesta de consejeros íntimos y de miembros de la Dirección general del ramo.

Este segundo examen, que siendo desgraciado puede repetirse en indeterminado número de ocasiones, decide de la carrera ulterior, y es condición indispensable para ascender sucesivamente á los empleos superiores por orden de antigüedad.

Mas después de estos severos y repetidos exámenes para acreditar su aptitud y sus conocimientos, el empleado de Correos, una vez obtenido su título de aprobación, adquiere la inamovilidad como justa recompensa de su trabajo y de su mérito, y se entrega lleno de estímulo al cumplimiento de sus áridos deberes, con la entera seguridad de que no podrá ser depuesto de su empleo, mientras no se haga indigno de ejercerlo por censurables faltas y actos abusivos.

Si de naciones tan adelantadas en el camino de la civilización pasamos á otras de orden inferior, hallaremos también consignado en sus prescripciones legales el principio de la inamovilidad como base de su organización postal.

En el vecino reino de Portugal, donde el servicio de Correos no ha alcanzado todavía el grado de perfeccionamiento que en otras naciones, se halla, sin embargo, asentado sobre precisos fundamentos, por lo que respecta á las condiciones que se exigen á los empleados como garantía del acertado ejercicio de sus funciones, y por lo que se refiere á la justicia con que son atendidos y recompensados.

El ingreso en la carrera se verifica previo examen, por la ínfima clase, ó sea por la de meritorios, y se obtienen los ascensos por orden de antigüedad en unas ocasiones y mediante oposición

en otras; pero siempre acreditan, para obtener los empleos de más elevada categoría en el ramo, que se poseen conocimientos de un orden superior además de los que se consideran indispensables para dar los primeros pasos en la carrera postal.

Hay más todavía; verificado el examen, y después que el aspirante ha obtenido la aprobación, no consigue de un modo seguro la estabilidad en su empleo, no puede llamarse perpetuo y legítimo poseedor del cargo que se le ha conferido en virtud de los conocimientos probados; es preciso, además, que demuestre durante el período de un año, mediante la práctica, que es verdaderamente acreedor y digno del empleo que ha alcanzado, y por consecuencia el nombramiento que primitivamente se le expide es de carácter provisional.

Si trascurrido el año de práctica, ha mostrado exactitud y fidelidad en el cumplimiento de sus deberes, si ha puesto de manifiesto su aptitud y su inteligencia para el ejercicio del empleo que obtuvo, se le confiere el nombramiento definitivo á propuesta del director.

Solamente desde este momento es inamovible el empleado de Correos, solamente después de tan largas pruebas y de tan cumplidas demostraciones de su idoneidad y suficiencia adquiere el derecho á la inamovilidad que le conceden las leyes; pero una vez declarado inamovible, ya no puede ser separado de su empleo mientras no incurra en faltas ó abusos que le declaren indigno de continuar en el cuerpo, ó mientras no ejecute actos punibles de los elevados por la ley á las esferas de delitos.

Hasta Rusia, ese vasto imperio regido aún por instituciones políticas que de consuno han condenado la civilización y la ciencia, hasta Rusia, decimos, presenta en el ramo de Correos grandes progresos de que todavía carecemos en España, y se nos ha anticipado en una esfera tan importante de la Administración pública.

La organización postal de Rusia no podría admitir la trasmisión de cartas certificadas con valores declarados, la conducción de objetos de poco volumen y la suscripción á periódicos y obras de todas clases por medio de las oficinas de Correos, sino hubiera adoptado como principio la inamovilidad del empleado.

Del mismo modo que para los demás ramos de la Administración pública en general, exigese en Rusia para ingresar en la carrera postal, un examen previo para que acrediten los aspirantes haber concluido los estudios en una universidad ó en algún instituto ó colegio que tenga igual categoría.

Fuera de ese caso, cuando el aspirante no tiene un título académico es necesario que pruebe su capacidad, y después de aprobado ya ningún temor puede abrigar por la conservación de su empleo, y tiene la seguridad de que no será depuesto sino por la comisión de un acto punible de los que la ley previene, por reincidencia en el descuido de sus importantes deberes ó por su notoria inmoralidad.

Véase, pues, como los precedentes abonan la necesidad y la conveniencia de organizar la carrera postal, declarándole en cambio inamovible.

Pudieramos continuar en este sentido, exponiendo la legislación postal de Bélgica, Suiza y otras naciones, sobre el punto que nos ocupa; pero lo dicho basta para nuestro propósito, y no queremos molestar por más tiempo la atención de nuestros lectores. De las consideraciones que hemos presentado en este artículo, se desprende con toda evidencia que no pedimos una utopía; pedimos una gran reforma perfectamente realizable y que vemos ya realizada en nuestras provincias de Ultramar y en muchas naciones del mundo civilizado; reclamamos para el ramo de Correos una organización que ha de ser fecunda en provechosos resultados, que abrirá un dilatado horizonte de progresos en el servicio postal, y que, ensanchando sus límites y su esfera, ha de contribuir al propio tiempo que á su perfeccionamiento á

aumentar de un modo considerable los ingresos.

La Epoca dijo ayer lo siguiente:

«Se nos ha asegurado que aunque encomendado el servicio de esta plaza á los voluntarios de la Libertad, los de caballería se negaron ayer á hacer la guardia en Palacio. ¿Se podría saber cuál ha sido la causa?»

El Imparcial contesta que los voluntarios no se han negado, sino que, en atención al corto número de que se compone el escuadrón, se ha resuelto que los de caballería sólo hagan servicio en Palacio los domingos.

Hé aquí el extracto de la sexta Junta celebrada por la M. N. y M. L. provincia de Guipúzcoa, en la M. N. y L. villa de Tolosa el día 7 de Julio de 1872.

Abierta la sesión, se lee y se aprueba el acta de la de ayer.

A indicación de uno de los señores representantes de Placencia, la Junta acuerda que los descargos sobre estadística que han estado hasta hoy en la Mesa de la secretaría, sean sometidos á su resolución en la sesión del día de mañana.

La Junta que tanta parte ha tomado en las penalidades del Sr. alcalde de Lizarza mientras ha estado en poder de la partida latro-facciosa que le ha secuestrado, se entera con vivísimo placer de una comunicación de esta autoridad, de fecha de ayer, en que explica los detalles de su prisión y libertad.

La Junta encarga á la Diputación entante que estudie y presente para las próximas juntas generales, un plan de escuela teórico-práctica para prepararse al ejercicio de artes y oficios, teniendo presente la clase de industrias que existan en el país, y las que son susceptibles de introducirse en él, oyendo previamente á los fabricantes é industriales de la provincia, é invitándoles á que contribuyan con alguna parte á los gastos necesarios para el sostenimiento de dicha escuela.

Queda pendiente para otro día la resolución de una proposición suscrita por varios señores procuradores, en la que piden que los pueblos tienen la obligación de presentar á la provincia el número de mozos para el cuerpo de miqueletes de la misma, con arreglo al número de fuegos con que votan en las juntas, en el improrrogable término de diez días, desde el en que la Diputación les señale el número de mozos que corresponde á cada pueblo, bajo la pena de 500 pesetas, por cada uno que dejen de presentar en el plazo indicado.

Se dispone que los pueblos y no la provincia deben costear los socorros de lactancia que hasta ahora ha concedido la misma en casos de nacimientos múltiples.

La Junta concede la cantidad de 1.500 reales al cuerpo de voluntarios de la libertad de Eibar, en recompensa del servicio prestado aprehendiendo un carro con 160 carabinas pertenecientes á los carlistas, y establece la aplicación de la misma regla en los casos de igual naturaleza que han ocurrido y ocurran en lo sucesivo.

Quedan en la Mesa de la secretaría hasta la sesión de mañana, con los expedientes de su razón, dos descargos emitidos por la comisión de Hacienda, sobre los puntos 1.º y 4.º de los levantados y 20.º de los remitidos.

Pasa á la comisión de Hacienda la solicitud de Anaceta Gorostiza, vecina de Salinas, suplicando se le conceda un socorro por la muerte dada á su marido por un soldado de la división del general Letona. La Junta se traslada á la parroquia de Santa María con el objeto de asistir á la función religiosa dispuesta para este día. Con lo que se dá fin á esta Junta.

Por el ministerio de la Guerra publica hoy la Gaceta los siguientes decretos: Admitiendo la dimisión al teniente general D. Leopoldo de Rubin y Oroña; Nombrando capitán general de Andalucía al mariscal de campo D. José Merello y Calvo, electo para el distrito de Granada.

LEVANTAMIENTO CARLISTA.

La Gaceta de hoy publica el siguiente extracto de los despachos telegráficos recibidos en el ministerio de la Guerra, hasta la madrugada de hoy acerca del movimiento carlista.

«En las Provincias Vascongadas continúa la presentación de carlistas que se acogen á indulto, habiéndolo efectuado ayer en Alava 23, en Vizcaya el cabecilla Aspe con

seis de su partida, y además varios mozos de la disuelta facción del cura de Goiriena. La vía férrea de Bilbao ha quedado restablecida para el transporte de mercancías desde hace dos días, y debe estarlo hoy ó mañana por completo para el servicio ordinario de la línea, incluso el de viajeros.

Las facciones de Cataluña han asaltado el coche que va de Monserrat á La Puda, apoderándose del dinero y efectos de los viajeros. El cabecilla Tristany ha exigido 10.000 duros á la Compañía del ferrocarril de Barcelona á Zaragoza, (espues de haber quemado en Rajadell cuatro wagoones, destruido todos los efectos de servicio y hecho chocar dos locomotoras. En las provincias de Tarragona y Lérida no ocurre novedad, habiéndose acogido á indulto en la primera 65 individuos, de ellos 50 con armas.

En la provincia de Oviedo sigue la partida Faes esquivando toda persecución, y en Laviana intentaron defenderse los carlistas de una fuerza de la Guardia civil que al momento los dispersó.

No ocurre novedad en el resto de la Península.

Una carta dirigida á La Regeneración, desde Aramayona dice lo siguiente:

«La partida mandada por el señor general D. Gerardo Martínez de Velasco se hallaba en la noche del 2 de Julio en el pueblo de Bevide, jurisdicción de Ciauri (Vizcaya). A las cuatro de la tarde emprendimos el movimiento con dirección á Barazar en cuyo alto avistamos al enemigo el que nos hizo unos cuantos disparos sin resultado; emprendimos una contra-marcha al pueblo llamado Ipiña siempre con el enemigo á la vista; una vez en él tomamos nuestras posiciones y esperamos su llegada (no obstante ser sus fuerzas más que el doble que las nuestras). Acometieron y fueron rechazados hasta el barrio de Undurruga causándonos cinco muertos y varios heridos, entre los primeros un capitán. Inmediatamente tomaron la carretera de Vitoria á Bilbao con dirección á el alto de Barazar. Emprendimos nosotros la marcha hacia el mismo punto, y en él recibimos confidencia de que el enemigo había regresado al pueblo de Ipiña. Acto continuo nuestras fuerzas se dirigían á dicho pueblo; al avistarnos el enemigo emprendió su movimiento ofensivo desplegando una parte de sus fuerzas en guerrilla; la que, recibida á tiros, fué aumentada por otras.

El fuego se generalizó por ambas partes continuando por espacio de hora y media siendo bastante nutrido. El enemigo en este segundo en uentro sufrió grandes bajas pues se le veía retirar sus muertos y heridos, y por último, tecoando retirada, á paso largo fué á refugiarse en las casas de Ipiña.

La Reconquista: «El general carlista Sr. Marconel, estuvo el día 4 en los baños hervideros de Fuentesa, á la cabeza de una partida de 40 caballos y 20 infantes, donde se dió á conocer por su amabilidad y finas atenciones con todos los bañistas: no permitió que ninguno de los que le acompañaban penetrase en el establecimiento, ofreciendo á su administrador toda clase de seguridades, y prometiéndoles para lo sucesivo que el establecimiento sería respetado por los suyos como lugar sagrado.

Al Sr. Marconel y á cuatro de los jefes que le acompañaban, se les sirvió un almuerzo, que pagaron, y fueron á comerle bajo unos árboles.

La Esperanza: «Háblase de un encuentro entre la columna del general Tristany y las que mandaba Baldrich, desastrosos para las fuerzas amadistas.»

El Diario del Pueblo: «Han desaparecido de esta corte algunos de los personajes más significados en el partido carlista. Dícese que obediendo á órdenes superiores.

Por viajeros recién llegados de Barcelona se sabía el 6 en Girona que la partida carlista del Cadirale había interceptado la línea telegráfica cerca de La Gellida.

Háblase con mucha insistencia de la marcha á esta provincia del cabecilla Tristany.»

—La Epoca tiene por cosa indudable que D. Alfonso de Borbon, hermano del Pretendiente se encuentra en Cataluña.

El Universal: «Ayer se aseguraba en la capital de Cataluña, con referencia á pasajeros llegados de Girona, que á media hora de Angles hubo el sábado una acción muy reñida entre la columna de un brigadier y la facción de Saballs, quedando esta derrotada, y habiéndose visto como á dicho cabecilla le recogían heridos los suyos y se lo llevaban.

La facción, á lo que parece, esperaba á la tropa en una ventajosa posición, tratando de causarle una sorpresa; pero el expresado brigadier, comprendiendo las intenciones del enemigo, simuló una retirada, disponiendo los movimientos de sus fuerzas de tal manera, que al emprender el ataque arrolló á los facciosos con tal éxito, que en su precipitada retirada, y para salvarse de un total destrozo, tuvieron que meterse en unas casas.

Añadiase, por fin, que para desalojarlos de ellas, tuvo que hacer el jefe de la columna uso de alguna pieza de artillería de campaña.»

La Redencion de Reyes: «Ayer vimos en esta ciudad cinco ó seis individuos, procedentes de las partidas carlistas que vagan por esta provincia, y que se han presentado á las autoridades militares, acogiéndose á indulto.»

—Ya digimos que los carlistas tuvieron más bajas que las que dejaron en esta ciudad. Hoy bien informados, podemos asegurar que en los bagajes se llevaron once heridos de los que han fallecido cuatro, siendo ayer enterrado uno que murió en un mano de Riudoms, de un balazo en el

pecho. Tienen además dos heridas que...

—Es falsa la noticia propalada por los periódicos de Madrid...

—En Montblanch se unió a la partida carlista que capitanea el titulado general Sanz...

El Diario: «A las primeras horas de la madrugada de ayer hubo movimiento en el reten que hay en la plaza de la Constitución...

El Eco de Extremadura: «El cabeceilla Naranjo y los 19 individuos que componían su partida...

SECCION DE NOTICIAS.

Se ha autorizado al primer ayudante médico de Sanidad militar D. Cesáreo Fernández Losada...

Se ha concedido la cruz de segunda clase, de la orden civil de María Victoria, al escultor italiano D. Carlos Alfonso Balzico.

Se ha concedido la gran cruz de la Orden civil de María Victoria a D. Pedro Mata, D. José Meoer, D. José Monasterio y D. Severiano Gonzalez.

Muchos banqueros extranjeros, sobre todo alemanes, acuden a París a ofrecer sus capitales para el nuevo empréstito...

Los periódicos de Italia comentan mucho una carta del arzobispo de Nápoles al clero, excitándole a que tome parte en las elecciones Municipales.

Entre los inspectores de orden público nombrados por el último arreglo, se cuentan los siguientes: Alicante, D. Modesto Miralles Imperial...

Tenemos entendido que el señor conde de Valmasada, debidamente autorizado, entregará en breve el mando de la isla de Cuba al gobernador...

La crisis ministerial holandesa ha terminado, quedando constituido el nuevo Ministerio. También ha terminado la crisis ministerial en Suecia.

La línea férrea ha quedado restablecida entre Miranla y Bilbao desde ayer, habiendo empezado a circular los trenes de viajeros y mercancías.

Por virtud de un expediente instruido acerca de varios hechos denunciados contra el Ayuntamiento de Cádiz...

La Diputación de Albacete ha pedido una prórroga de dos meses para informar acerca de la división judicial de aquella provincia con arreglo a la ley orgánica de Tribunales.

Segun dicen de Utiel, al tratar los agricultores de extender su cultivo hacia la sierra de Vicuña, se han encontrado sepultados en el suelo gran número de objetos, tales como medallas, hebillas, vasos, esteras perforadas...

Los que solicitan la titula de Radiogramos (Leon) creada recientemente...

Ayer no llovió en ninguna provincia.

Ayer a las seis y media salió de esta capital por la línea del Norte el general Lerzua.

Las muchas mercancías que se hallaban detenidas en la estación de Bilbao con motivo del movimiento carlista...

Despachos de Constantinopla del día 4 anuncian un gran incendio en el barrio de Scutari, que ha destruido más de 1.000 casas.

El domingo entre siete y ocho de la tarde se intentó un robo en la calle de las Tres Cruces, núm. 1, cuarto principal...

En Versalles han sido ejecutados los llamados Baudouin y Rouillac, condenados por el consejo de guerra por crímenes cometidos durante el dominio de la Commune en París.

Han sido repuestos casi todos los Ayuntamientos de la provincia de Zaragoza.

Probablemente uno de estos días publicará la Gaceta varios ascensos militares de alta graduación.

En Valdepeñas se ha presentado con tal fuerza la langosta, que sus horribles estragos en los cereales y viñedos han causado grande impresión en los vecinos de aquella localidad.

Ha llegado a Madrid el brigadier Palacios, procedente del ejército de operaciones del Norte.

Anoche a las doce, un caballero que discurría tranquilamente por la calle de la Abada fué asaltado de pronto por tres caballeros...

Leemos en la Independencia de Barcelona: «La madrugada del jueves una gavilla de ladrones armados se situó en las inmediaciones del Besós y robó a 12 carreteros...

En la madrugada de ayer se ha cometido un robo en una casa de campo situada en el término de Horta junto, a la carretera antigua de esta ciudad...

Ha vuelto a reaparecer el Eco de la Costa, periódico de Mataró que cesó en su publicación por disposición del gobernador de Barcelona...

Segun un comunicado que desde Simancas dirigen a El Norte de Castilla, de Valladolid, se han declarado en huelga en el primero de estos puntos los 4 niños de las tiendas de comestibles...

Desp. El Avisador Malagueño: «Se persiste en la idea de separar al actual Ayuntamiento, reemplazándolo con otro que tenga carácter interino...

El periódico francés L'Evenement, da cuenta de circular en París una cantidad considerable de monedas falsas de oro perfectamente fabricadas...

Ayer celebraron una larga conferencia con el señor ministro de Ultramar el capitán general de Puerto-Rico y el secretario de aquel Gobierno...

En Gerona se ha abierto un Ateneo, bajo la dirección del arquitecto de la Real Academia de Nobles Artes de San Fernando D. Félix de Azua...

La de farmacéutico dotada con 500 pesetas, 2.850 por la asociación y 150 por los presos.

La de ministrante con 60 pesetas y 1.565 más por la asociación.

La de veterinario con 200 pesetas y 2.250 en trigo y dinero.

Las solicitudes se reciben hasta el 28 de Julio.

El periódico francés L'Evenement, da cuenta de circular en París una cantidad considerable de monedas falsas de oro perfectamente fabricadas...

Ayer celebraron una larga conferencia con el señor ministro de Ultramar el capitán general de Puerto-Rico y el secretario de aquel Gobierno...

En Gerona se ha abierto un Ateneo, bajo la dirección del arquitecto de la Real Academia de Nobles Artes de San Fernando D. Félix de Azua...

Acaba de morir en Londres, y a la edad de 91 años, un hombre que pretendía haber ganado la batalla de Jena. Tenia, en efecto, un gran semejanza con Napoleón I...

Los prusianos fueron batidos, pero tan completamente cayeron en el engaño de Albolino, que tirando innumerables balas contra él, el pobre soldado cayó gravemente herido.

Aquisgran, ciudad la más católica de Alemania, ha sido teatro de un gran sacrilegio al decir de la Gaceta de Frankfurt. En una noche del mes de Mayo fueron destruidas muchas estatuas de santos que ornaban una plaza.

El indio cayó muerto sobre la vía. Entonces el joven oficial se arrojó como pudo hasta la manivela, y abrió la válvula del vapor, cayendo instantáneamente muerto.

El tren poco despues estaba parado: todos se precipitaron en socorro del valiente oficial, pero era tarde. Dos horas despues habia espirado.

El Eco de Extremadura, periódico de Badajoz dice que hace dias, uno de los regidores de aquel Municipio decomisó bastante pan por falta de condiciones higiénicas...

Con este motivo hace el colega las siguientes observaciones: «Si efectivamente era perjudicial a la salud aquel pan, ¿qué objeto se llevó el señor Oliva al dársele a los presos?...

Los dependientes del comercio de Valladolid tratan de que no se abran las tiendas los domingos, por lo cual han acordado solicitarlo de sus dueños.

El Norte de Castilla, de Valladolid, dice lo siguiente: «Segun rumores en la reunion que celebra esta noche la Tertulia progresista democrática se presentará un voto de censura al ex-senador D. Salino Herrero.

Daremos cuenta a nuestros lectores de esta cuestion, si como suponemos, se lleva a efecto.»

Versalles 6 (retrasado).—Asamblea Nacional.—Discusion acerca del impuesto sobre los negocios. El Sr. Casimiro Perier sostiene que la base del impuesto deben ser los beneficios más bien que la cantidad a que asciendan las ventas.

Despues de este discurso el marqués de Broglie lee el dictamen de la Comisión sobre el proyecto de convenio entre Francia y Alemania. El artículo único del proyecto de ley aprobando el convenio, es votado por la Asamblea casi por unanimidad.

Desp. El Avisador Malagueño: «Se persiste en la idea de separar al actual Ayuntamiento, reemplazándolo con otro que tenga carácter interino...

Las ratificaciones del mismo se canjearán el 9 del corriente.

Continuando luego el debate pendiente, la Asamblea desecha por 481 votos contra 273 la proposición del Sr. Casimiro Perier fijando en un 3 por 100 el impuesto sobre los beneficios del Comercio y de la Industria.

Amberes 6.—En la Bolsa se han cotizado: El 3 por 100 español a 29,00. El portugués a 41 1/8.

Amsterdam 6.—Han cerrado en la Bolsa: El 3 por 100 español a 30,1/16. El portugués a 41 1/8.

París 6.—Ayer fué ratificado el tratado entre Alemania y Francia para acelerar la salida de los prusianos del territorio de la república.

El Sr. Goulurd presentará hoy a la Asamblea un proyecto de ley autorizando al Gobierno para que lleve a cabo un empréstito con la facultad de fijar la época y las condiciones.

SECCION DE ESPECTACULOS.

Hemos oído quejarse a varias personas que concurren al nuevo teatro de Verano del Paseo de Recoletos del poco número de acomodadores que la empresa tiene...

Creemos que la empresa, atenderá nuestro consejo si quiere que el público siga favoreciendo este nuevo local.

El Sr. Arderius ha contratado para la temporada próxima en el teatro de la Zarzuela, de que es director, a nuestra compatriota la aplaudida triple doña Patrocinio Roselló, que actúa con éxito lisonjero en la Sala de Milan.

Tambien doña Elisa Zamacois formará parte de la compañía.

Segun noticias la empresa de Jovellanos cuenta con las obras siguientes: «Sueño de oro», ópera cómica-fantástica, de los Sres. Larra y Barbieri; «El motín contra Esquilache», zarzuela histórica de los señores Retes y Echevarría; música del maestro Arrieta; «La vida de César», de los Sres. Larra y Caballero; «La creación», zarzuela cómica del Sr. Rodríguez; música del maestro Rogel; «El tributo de las cien doncellas», ópera cómica-burlesca de los Sres. Santisteban y Barbieri; «Esperanza», balada lírico-dramática de los señores Ramos y Cereceda; «La bola negra», drama lírico de los Sres. Zapata y Arche.

Además preparan algunas obras más los Sres. Ayala, Puente y Brañas, Retes y otros respetables autores.

La funcion verificada anoche en el Circo de Price estuvo muy concurrida, habiendo asistido tambien los Reyes que permanecieron en el palco hasta la terminación. Los artistas se excusaron de que fueron muy aplaudidos distinguiéndose la niña Julia, que como todas las noches, recogió un sinnúmero de ramos de flores.

ADVERTENCIA.

Muchos son los suscritores a este periódico que dirigen al administrador del mismo, para preguntarle cuáles son los precios y condiciones de los chocolates y demás productos de la Compañía Colonial, a lo que contestamos que los encontrarán en las capitales, cabezas de partido y otras poblaciones de cada provincia, y que tratándose de remesas de un par de arrobas la menos, ya sea para el gasto propio, ya sea para establecimientos, pueden dirigirse a la Compañía Colonial, calle Mayor, 18 y 20 Madrid, la que les hará la remesa, con las ventajas que tiene establecidas en tal caso.

BOLSA DE MADRID.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, ULTS. PRECIOS, DEL 6 DEL 8, and other financial data.

SANTO DE MAÑANA.

Santas Amalia y Rufina, hermanas mártires.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Líneas de anuncios: por un día a 0'12 de pta. cada una, por 2 á 0'14, por 3 á 0'16, por 4 á 0'18, por 5 á 0'20, por 6 á 0'22, por 7 á 0'24, y de 8 en adelante á 0'5.—Reclamos, sueltos, ó gacetillas, á 0'40

ANUNCIOS.

línea.—Comunicados, desde 0'25 á 3'00.—Avisos judiciales á 0'12, y los demás oficiales á 0'25.—A los suscritores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—S. Pío I. papa y mr. y s. Abundio mr. de Córdoba.
Jubileo.—Está mañana en la iglesia de las religiosas de S. Antonio.
—Habrá misas hasta la una en dicha iglesia.

Sección mercantil.

ALMUDÍ PUBLICO.

Precios del día 9
Trigo del país, de 10'50 á 13'00 pta.
Cebada, de 4'25 á 4'50
Maíz, de 0'00 á 0'00

Comunicaciones.

Entrada y salida de correos en esta capital.

CORREOS.	ENTRADAS.	SALIDAS.
Línea de Madrid	11 30 m.	2 30 p.
de Carta		
gena 1.ª	12 30 n.	2 30 m.
— 2.ª	3 15 t.	10 30 m.
de Alicante		
— de Lerca y Andalucía	8 30 n.	1 15 m.
	9 15 m.	12 30 t.

La caja de 8 mañana á las 4 tarde.
Las cartas se admiten en el buzón de la administración hasta media hora antes de la salida de los correos, y en los de los estancos hasta tres cuartos de hora antes.

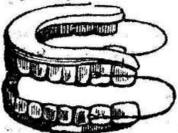
ANUNCIOS.

Tinas.

En la calle de Val de S. Antonio, núm. 66, se ha establecido por cuenta de Mariano Sanchez Arce, un gran surtido de tinajas para baños generales y de asientos, en todos tamaños, pintadas y barnizadas en lata sin estrenar, las que se alquilan y venden á precios muy económicos.

PEINADORA.

Vicenta Perez, plaza de Santo Domingo, núm. 30, ofrece sus servicios á las señoras de esta capital, garantizándolas de su esmero por haberse educado en Madrid. 8-1



CARLOS FRANZELIUS, DENTISTA.

Pone toda clase de dientes desde uno hasta la dentadura completa. Limpia la dentadura. Ortodoncia, empasta y extrae muelas y dientes cariados.
Recibe consultas desde las 9 hasta las 4 de la tarde. Calle de Montijo, núm. 7. 14

DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO.

KENNISAN
Curación instantánea de los más violentos dolores de muelas.—Conservación de la dentadura y las encías.
Depósito en España, Sres. I. Ferrer y C.ª, Madrid, 31, pral. Madrid.
Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5

La infalibilidad del Papa.

Del poder temporal y de la supremacía espiritual que se atribuye el Pontífice romano, por D. FRANCISCO JAVIER MOYA, diputado á Cortes y director general de Estadística.
Consta la obra de dos tomos en 8.ª el precio de 16 rs. cada uno en Madrid y 20 en provincias, que se abonarán al tiempo de recibirlas.

Alivio pronto y efectivo por medio de los Jarabes de hipofosfó de Sosa, de cal y hierro del Doctor Churchhill. Precio á francos el frasco en París. Exhíbese el frasco cuadrado, la firma del Doctor Churchhill y la alqueta blanca de fábrica de la Farmacia Suarna, 42, rue Castiglione, París.
En Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31. En Murcia, D. Lucas Serrano.

Libros en blanco

de todas dimensiones y clases, á precios baratísimos en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Facturas PARA EL COBRO DE CUPONES.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Letras en blanco para giro.

Se venden por mayor y menor, baratísimas en el primer caso, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

El espiritismo.

Epístola de Fabio á Antonino, con prólogo por Palet.
Se vende á 5 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Registro civil.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, se hallarán los siguientes impresos:
Manifestaciones de solicitud de matrimonio con la providencia de presentación y citación, ratificación, etc., usual en papel de oficina.
Edictos con todas las circunstancias que exige la ley, á medio real.

Oficio de remisión de edictos, con la diligencia de su recibo y quedar fijados, á 25 ctms.
Parte de nacimiento, á 25 ctms.
Parte de defunción, á 25 ctms.
Certificado del facultativo para el acta de defunción, á 25 ctms.
Licencia para dar sepultura al cadáver, á 25 ctms.
Fees de vida, á 25 céntimos.

LEYES.

Ley municipal vigente, á 2 rs.
Ley electoral vigente, á 2 rs.
Ley de aguas vigente, á 4 rs.
Ley de desamparo patronal, á 1 real.
Ley de caserías, á 6 ctos.
Ley de expropiación forzosa, á 6 cuartos.
Código penal reformado, en letra gruesa, edición en octavo con la exposición y decreto aclaratorios del art. 23, un tomo, 5 reales.
Todas estas leyes se hallan de venta en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Ley municipal

DR 29 DE AGOSTO DE 1870
que rige desde 1.º de febrero: se vende á 2 reales en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Libro necesario á todo el mundo.

El Amigo de Confianza, tratado completo de las enfermedades sucretas y de todas las que tienen su asiento en los órganos de la generación, por D. Anastasio Perillan Garcia, médico-cirujano y ex auxiliar del cuerpo de Sanidad militar. Se sigue expendiendo al precio de 6 rs. en la redacción de LA PAZ, la farmacia del doctor Lopez, Lenceria, 16, y en casa de su autor, calle de Zambrana, núm. 3. Como quiera que su lectura y aplicación de los remedios está al alcance de cuantas personas sepan leer, ha sido el motivo porque su autor ha tenido que hacer una nueva tirada de 3,000 ejemplares mas.
También se despacha en los mismos puntos otra obra del mismo autor que es **Sucesos de la vida de un médico de partido**, en verso 5 rs. y 6 para fuera.

Láminas.

GRAN CUADRO sinóptico de la verdadera religión, á 20 rs.
MAPA de la provincia de Murcia, á 3 rs.
LA CRUZ de las indulgencias, en diferentes tamaños y grabados, desde 2 ctos. á un real una.
Se venden en el establecimiento de LA PAZ DE MURCIA, Zoco, 5.

Por dos reales.

DISCURSO fúnebre pronunciado por el Dr. D. FELIX MARTINEZ ESPINOSA en las honras celebradas en sufragio de los artistas murcianos célebres.
Se vende esmeradamente impreso en buen papel en casa del editor D. Rafael Almazan y Martín, Zoco, 5.

Chocolates de Matias Lopez,

FABRICA, PALMA, NUM. 8.

Depósito central, Puerta del Sol, núm. 13. MADRID.

El constante aumento del consumo que experimentan los CHOCOLATES DE MATIAS LOPEZ, está fundado en muy pocas bases, aunque positivas, y que conviene sepa el público; estas son:

- 1.º La casa de MATIAS LOPEZ estima mas su crédito que la utilidad; su credo es hablar poco y vender mucho.
 - 2.º Por la anterior consideración, en su fábrica no se elaboran chocolates cuyo precio cueste menos que las materias que deben encontrar en su confección.
 - 3.º Que desde la edad de quince años el Sr. Lopez está dedicado á la fabricación de tan fortificante como higiénico alimento.
 - 4.º En que el Sr. Lopez conoce y vigila hasta las mas pequeñas detalles de elaboración, consagrándose exclusivamente á la fabricación de chocolates completamente reparadores, á fin de que el consumidor experimente deleite con su suavidad, aroma y buen gusto.
 - 5.º En que para probar si trabaja con conocimiento de causa, véase la obra que ha escrito acerca del origen del chocolate y su fabricación, 1864 y 1869.
 - 6.º Que fué premiado en todas las exposiciones que concurrió, con medallas de oro y plata.
- Para satisfacer los deseos del público, se ha puesto á la venta en casi todas las poblaciones importantes de España, donde se verán los cartones de la casa.
PRECIOS: 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12 y hasta 20 rs. libra.
Se vende en casi todas las provincias, úrcia en casa de D. José Perez Salas, calle de la Trapería, núms. 34 y 36.
En dicho establecimiento se venden LAS PASTILLAS de viaje de la misma fábrica á 12 y 16 rs. libra. 25-4

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL,

EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE, y la soia original y genuina preparación para la cura de la CONSUNCIÓN Y ENFERMEDADES PULMONARES

CUANDO SE SUPONEN ORIGINADAS POR

excesivo uso del mercurio, hierro, etc.

También es un remedio seguro para

las irrupciones cutáneas, el sarpullido, comezon, tña, hidropesía, escorbuto, tumores blancos, lamparones, afecciones nerviosas, obstrucciones y debilidad sexual, infecundidad, debilidad general y nerviosa, falta de apetito, languidez, vahidos, y afecciones del hígado; que terminan en

FIEBRES INTERMITENTES Y REMITENTES, tercianas, calenturas biliosas, catofrios, calenturas lentas, ictericia, etc.

¡Cuidado con las falsificaciones!

Depósito en Murcia, farmacia del Dr. Lopez, Lenceria, 16.

LA HORTELANA.

Prodigioso remedio para curar radicalmente las tercianas. En Murcia, farmacia del Dr. Lopez, Lenceria, 16, y de D. José Pino y Vivo, Trapería, 1. 300-59

ROB LAFFECTEUR.

El Rob Boyveau Laffecteur es el único autorizado garantizado legítimamente con la firma del doctor Giraudeau de Saint-Gervais. Es muy superior á todos los jarabes de hígado de bacalao, al jarabe anti-escorbútico, á las esencias de zarzaparrilla, igualmente que á todas las preparaciones que tienen por base yodo, oro ó mercurio.—De una digestión fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado por los médicos de todos los países para curar las enfermedades cutáneas, los empujes, los accesos, los cánceros, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pústulas, etc.—También se receta el Rob Boyveau-Laffecteur para el tratamiento de las afecciones de los sistemas nervioso y fibroso, tales como gota, dolores, marasmo, reumatismo, hipocondría, parálisis, esterilidad, pérdida de carnes, encrurisma del corazón, catarros de la vejiga, úlceras del útero, parálisis menstrual, golpes de sangre, osciacion, almorranas, tumores blancos, tos tenaz, asma nerviosa, hidróceles, hidropesía, mal de piedra, cólicos periódicos, enfermedades del hígado, gastritis, gastro enteritis, etc.—Este remedio, de muy buen gusto es muy fácil de tomar con el mayor sigilo, se emplea en la marina real hace mas de sesenta años y cura en poco tiempo, con muy pocos gastos y sin temor de recaídas, los flujos venéreos antiguos y modernos, las flores blancas, los cánceros del útero, las ulceraciones, retracciones y afectos de la vejiga y todas las enfermedades sífilíticas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y á otros remedios.—Precios: 24, 40 y 80 rs. botella.—Depósitos en Murcia: D. Lucas Serrano y D. Manuel Martinez. (Núm. 3,362.) 12-12

GRANDE EXITO EN PARIS! VELOUTINE CHLES FAY

PREPARADO DE ARROZ ESPECIAL, PREPARADO CON BISMUTO INDELEBLE, INVISIBLE Y ADHERENTE.
Este remedio es tan eficaz y transparente, que la caja completa con borbola en París, fué premiada por el INVENTOR CHARLES FAY, parfumeur, 9, rue de la Paix, París.
En cada caja hay una noticia sobre el uso de la VELOUTINE.
Depósito en España, 31, calle del Sordo en Madrid, sirve los pedidos.
En Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, y D. P. Leante. 104-83

GRAN MEDALLA DE ORO CONCEDIDA POR S. M. EL REY DE LOS BELGAS

MEMBRAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA DEL REINO, MIEMBRO CORRESPONSAL DE LA REAL ACADEMIA DE MEDICINA DE MADRID, COMENDADOR DE LA ORDEN DE CARLOS III DE ESPAÑA, Y CABALLERO DE LA ORDEN DE LEOPOLDO DE BELGICA.
Recomendado por los médicos mas notables por ser indubitablemente el mas puro, el mas grato al paladar y el mas eficaz de cuantos se conocen.
Recibido con optimos resultados contra la Tisis y Enfermedades del Pecho, Debilidad general, Desfalcamiento de los Niños, Raquitismo y todas las Afecciones Escrófulosas.
Lugares consignatarios, S.º Anwar, Harford y C.ª, 33, Strand, Londres.—Madrid por mayor Agencia franco-española, Sordo, 31.
Vendese en todas las farmacias y droguerías del mundo.

En Murcia, D. Lucas Serrano. Precio 16 rs. medio frasco. 52-32

Papel pautado para escuelas

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Establecimiento tipográfico-comercial.

DE LA PAZ DE MURCIA, calle de Zoco, núm. 5.

En este establecimiento se hacen facturas en competencia con la litografía; estados de todas clases y tamaños con rayado para la escritura, esquelas de defunción en papel de luto ó en tarjeta, á la última moda; toda clase de impresiones para ayunsamientos, oficinas y particulares, teniendo de venta ejemplares de las de uso diario; carteles de todos tamaños para los que hay un gran surtido de letras de grandes dimensiones; membretes para oficios, sencillos ó con adornos modernos que compiten con los litografiados, en tinta negra ó de color; se timbra papel con iniciales modernas inglesas en relieve blanco ó de colores: todo con el mayor esmero, prontitud y economía.

Medalla de la Sociedad de Ciencias Indus. Paris, 1867.
NO MAS CABELLOS BLANCOS MELANOGÈNE
Teintura por excelencia De DICQUEMARE atañ. 47, place de l'Hôtel-de-Ville, Rouen (Francia).
Para teñir al minuto de todos colores los cabellos y la barba sin peligro para la piel y sin olor superior á todas las usadas hasta hoy.—Paris, 24, rue d'Enghien.—Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31.—Por menor.
En Murcia, á 24, 30 y 44 rs., don Rafael Almazan y Martín. 52-50

Relaciones de fincas

rústicas y urbanas que para formación del amillaramiento de la riqueza deben darse á las comisiones de evaluación: se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Se timbra

papel de cartas y sobres con iniciales inglesas adornadas, en relieve blanco. Establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

SALUD Y ENERGIA Á TODOS LOS ENFERMOS.
Logrados sin medicina, purgantes, ni gastos, por la deliciosa HARINA DE LA SALUD, (DU BARRY) de Londres.
REVALENTA ARABICA
¡Cuidado con las falsificaciones!
Precios tipos de la venta al por menor en toda la Península: En cajas de hoja de lata de 12 libras, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 41 libras, 500 rs.
LA REVALENTA AL CHOCOLATE.
En polvo, en cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; de 120 tazas, 80 rs.; ó sean 4 cuartos la taza.
BARRY DU BARRY Y COMP.ª, 1, CALLE DE VALVERDE, MADRID.
La casa Barry Du Barry no responde de las ventas á precios inferiores á los de este anuncio ni de lo no empacado en latas con el sello de la casa. El único depósito autorizado en Murcia se halla en casa de D. RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN, establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, el cual vende por mayor y menor.

EXTRACTO BALSAMICO DE BREA LIQUIDA
Generalmente prescrito por los médicos por su estimada pureza. Dos grandes cucharadas de extracto constituyen un litro de agua de 100 cc. y 100 cc. de agua. — Jarabe de brea licuado, 46 cc. frasco. — Farmacia de Sordo, 31, calle de Sordo, 2, Croix-Rouge.
TODOS los medicamentos perfeccionados de Saint-Germain, Paris, inmediatos. 11, rue de Valenciennes, la firma de Saint-Germain. — En Madrid por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31.
En Murcia D. Lucas Serrano.

SOBERANO ANTI-HERPETICO DEL DR. O'RELAW. ESPECÍFICO VEGETAL,
inofensivo para la curación radical, segura é infalible de las enfermedades herpéticas externas é internas.
Precio: 10 pesetas la caja.
Venta en Murcia, Pino y Vivo, farmacéutico, Trapería, núm. 1. 52-14

Ntra. Sra. de la Fuensanta, patrona de Murcia.
En el establecimiento de LA PAZ se venden láminas para cuadro, grabadas en acero con suma delicadeza.
También se venden láminas de Ntra. Sra. de la Luz, que se venera en el santuario del monte, del mismo tamaño é igual delicado grabado.
PRECIO DOCE CUANTOS.

La Constitución española
para que realmente la entiendan los niños y el pueblo y les sea benéfico su estudio por sus nociones, máximas y moral, y hasa por el respeto y amor que enseña á los discípulos para con sus maestros,
POR DON GABRIEL FERNANDEZ.
Los pedidos á la administración de este periódico. A los maestros que lleven de una docena para arriba, se les abonará el 10 por 100.

Tintas para escribir.
La hay comun buena embotellada y para venta al menudeo, y fina de todos colores, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.
IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.» Calle de Zoco, núm. 5.